

## COMUNICADO A LOS CLIENTES DE ANDE

Miércoles, 11 de marzo de 2020

En atención al Decreto N° 3442/2020 por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) por el territorio nacional, solicitamos a la población utilizar los medios habilitados por la ANDE para la atención a distancia (no presencial) a través del CONTACT CENTER de ANDE (160 opción 2, de 07:00 a 18:00 horas, consultas y reclamos comerciales). Además, están disponibles, la nueva versión de la APP (MI ANDE) la cual puede descargarse o actualizarse desde el PLAY STORE en forma gratuita, y la Página WEB institucional [www.ande.gov.py](http://www.ande.gov.py); por medio de las cuales pueden consultarse montos y fechas de vencimiento de facturas, realizar descargas e impresiones de las mismas, entre otros datos.

Asimismo, para evitar la aglomeración de Clientes en los locales de ANDE, recordamos que los pagos pueden ser realizados a través de la banca electrónica y la extensa red de cobros habilitada, entre las cuales se encuentran AQUÍ PAGO, TIGO MONEY, PAGO EXPRESS, INFONET COBRANZAS, BILLETERA PERSONAL, PAGO MÓVIL, PRACTIPAGO y otros. En estos locales, pueden ser realizados los pagos de los importes totales de las facturas o de la deuda anterior, incluso sin necesidad de presentar la factura impresa (solo con el número de NIS).

Durante la vigencia del presente Decreto y a fin de incentivar la utilización de los medios de pagos externos mencionados precedentemente, la ANDE acreditará, en la siguiente factura, el importe pagado en concepto de comisión y, al mismo tiempo, suspenderá los cortes por falta de pago a los Clientes domiciliarios en Baja Tensión, a fin de evitar trámites presenciales en las sedes de la ANDE para la regularización y/o reconexión del servicio eléctrico.

Igualmente, la ANDE estará arbitrando otras disposiciones tendientes a evitar la aglomeración de Clientes en sus locales de atención, velando así por la salud de todos.

**¡Estamos trabajando para darte un servicio cada vez mejor!**

# LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD INFORMA

Jueves, 12 de marzo de 2020



## La Administración Nacional de Electricidad - ANDE

### INFORMA:

A nuestros Clientes, que hasta el 26 de marzo, todas las cajas de cobro de la ANDE permanecerán cerradas. Para el pago de las facturas se encuentran habilitadas las redes de cobro electrónico en todo el País (Aquí Pago, Tigo Money, Pago Express, INFONET Cobranzas, Billetera Personal, Pago Móvil, Practipago, etc.), en donde sin necesidad de factura impresa, con el número de NIS, pueden ser abonadas la deuda anterior o el importe total.

Se atenderán, de forma presencial, las solicitudes para conexiones y fraccionamiento de deudas en el horario de 09:00 a 14:00 horas, según el Decreto N° 3451/2020 del Poder Ejecutivo.

Todas las consultas y reclamos comerciales deberán ser realizadas a través del Call Center 160 (opción 2) en el horario de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo  
Edificio Central - Oficina 414

## ANDE llama a Concurso de Ofertas para arrendamiento de dos inmuebles en Asunción

Viernes, 13 de marzo de 2020

La Administración Nacional de Electricidad, en busca de mejorar la renta de los bienes inmuebles de su propiedad, convoca a Concurso de Ofertas para el arrendamiento de las siguientes propiedades:

N°	CIUDAD	UBICACIÓN	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	SUPERFICIE TERRENO m <sup>2</sup>	SUPERFICIE EDIFICADA m <sup>2</sup>	CANON MENSUAL IVA INCLUIDO – BASE, ₡.	FECHA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS
1	Asunción	Avda. Mariscal López N° 2611 c/ Santísimo Sacramento	Superficie Libre del Inmueble, medidas de 21,50m x 65m (Parte posterior)	1.398	0	5.500.000	16/03/2020
2	Asunción	Avda. Guido Boggiani y Tte. Víctor Hugo Heyn	Terrenos Baldíos, conformado por tres (3) lotes colindantes (amurallado)	1.800	0	10.000.000	16/03/2020

### Condiciones Generales:

- Podrán participar de este Concurso de Ofertas las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas en el Paraguay. No podrán participar los funcionarios de la ANDE.
- Los inmuebles serán arrendados en las condiciones en que se encuentran. Cualquier modificación deberá ser autorizada por la ANDE, salvo las expresamente autorizadas en el Contrato de arrendamiento respectivo.
- El mantenimiento y la limpieza de los inmuebles estarán a cargo del Locatario.
- Los servicios básicos que demanden la utilización de los inmuebles estarán a cargo del Locatario.
- La adjudicación en Locación será aprobada por la Presidencia de la ANDE. Se suscribirá un Contrato de Locación de Inmueble, en donde se establecerán todas las Cláusulas y Condiciones entre las partes, cuya vigencia será hasta por un periodo máximo de 3 (tres)

años, a regir desde la fecha de suscripción del mismo. Dicho contrato se podrá renovar de común acuerdo entre las partes.

- Las Especificaciones Técnicas y la proforma de Contrato se podrán retirar de la Dirección de Servicios Administrativos de la ANDE, sito en la Avda. España N° 1.268 esq. Padre Cardozo, 3er. Piso de la Sede Central - Oficina 328 o ser descargadas del SICP de la DNCP o la web de ANDE.
- Los interesados deberán presentar sus Ofertas, hasta la fecha establecida para la apertura de los sobres de Ofertas, en la Dirección de Servicios Administrativos de la ANDE-3er. Piso de la Sede Central - Oficina 328 hasta las 08:45hs de la referida fecha. Posteriormente, a las 09:00hs. se procederá a la apertura de las Ofertas recepcionadas, en presencia de los oferentes interesados en participar. Culminado el acto se procederá a labrar un Acta.

Para cualquier información y/o visita in situ a los inmuebles, podrán acercarse al Dpto. de Administración de Propiedades de la ANDE, sito en la Avda. Kubitschek N° 390 esq. 25 de Mayo, o bien contactar a los Teléfonos: (021) 247-3727; (021) 247-3724; (0981) 964-797.

**Para visualizar los documentos ingrese aquí:**

[https://www.ande.gov.py/inmuebles\\_concurso\\_ofertas.php](https://www.ande.gov.py/inmuebles_concurso_ofertas.php)

## Administración Nacional de Electricidad – ANDE

### COMUNICADO IMPORTANTE:

Domingo, 15 de marzo de 2020

Ante la problemática sanitaria a nivel mundial, así como la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, y en atención al Decreto N° 3442/2020 por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) por el territorio nacional, a la Resolución S.G.N° 90/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la cual se establecen medidas para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19) por el plazo de 15 días y la Resolución N° 146/2020 de la Secretaría de la Función Pública (SFP), **la ANDE ha resuelto prorrogar por 15 (quince) días el vencimiento establecido en cada una de las facturas emitidas, sin que esto genere recargo alguno a los usuarios.**

**Durante dicho periodo, permanecerán cerradas todas las oficinas de la ANDE y no se realizará atención al público en forma presencial en ningunos de sus locales del país, priorizando la salud y seguridad de nuestros colaboradores y clientes, por lo que solicitamos a la población a utilizar los medios habilitados por la ANDE para la atención a distancia (no presencial).**

#### **Mientras dure el período de Emergencia Sanitaria:**

- 1. No se realizarán cortes por falta de pago, para suministros domiciliarios en Baja Tensión.**
- 2. Los medios de pagos habilitados son: Banca Electrónica y Redes de cobros (Aquí Pago, Tigo Money, Pago Express, INFONET Cobranzas, Billetera Personal, Pago Móvil, Practipago, etc.) y las comisiones pagadas serán acreditadas en la próxima factura.**
- 3. Todas las consultas y/o reclamos comerciales serán atendidos exclusivamente a través del CONTACT CENTER de ANDE (160 Opción 2, de 07:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes).**
- 4. Los usuarios en Baja Tensión (Residencial, Industrial y Otros), a través de la aplicación Mi ANDE (Android) o la Página WEB Institucional [www.ande.gov.py](http://www.ande.gov.py), podrán ingresar la lectura del medidor para la facturación del consumo, o bien optar por adherirse al Plan Factura Fija. En su defecto, se considerará el mismo valor al último consumo registrado.**

5. La atención a las solicitudes de fraccionamientos de deudas, queda suspendida.
6. Para la atención de las solicitudes de suministro de energía eléctrica (SAEE), se estarán implementando procedimientos virtuales, en la mayor brevedad posible.
7. Las facturas se podrán consultar y/o accederen la Página WEB Institucional [www.ande.gov.py](http://www.ande.gov.py), o desde la aplicación Mi ANDE (Android).

Agradecemos la comprensión e instamos a todos los usuarios, a seguir las recomendaciones del Gobierno Nacional y **quedarse en sus casas**, a fin de unir esfuerzos para frenar el contagio del COVID-19.

Esta disposición tendrá vigencia hasta el 26 de marzo de 2020, sin perjuicio de otras medidas que se puedan analizar, autorizar y adoptar posteriormente, las cuales serán comunicadas a través de los medios corporativos oficiales.

## Administración Nacional de Electricidad – ANDE

### COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA:

Lunes, 16 de marzo de 2020

Continuando con las medidas adoptadas por la ANDE, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y mientras dure la misma:

- i. En todo el país, sólo se procesarán solicitudes de nuevas conexiones en Baja Tensión hasta una Potencia de 40 kW. Las documentaciones requeridas para el efecto, según los procedimientos de norma, deberán ser enviadas por [WhatsApp al número 0961-120120](https://www.whatsapp.com), como la ubicación de la propiedad, fotografías o documentos en formato PDF, en el horario de 09:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes. Estos documentos deberán ser entregados, al momento de la conexión del medidor, a la cuadrilla responsable del trabajo:
  - a. Solicitud de Abastecimiento de Energía (SAEE) debidamente llenada.
  - b. Fotocopia autenticada del título de la propiedad del solicitante o documentación equivalente.
  - c. Cédula de identidad del solicitante (copia simple).
  - d. Carnet del electricista matriculado en ANDE (copia simple).
  - e. Mapa con la ubicación de la propiedad a conectar.
  - f. Número de teléfono celular del titular solicitante, para contacto.

Agradecemos la comprensión e instamos a todos los usuarios, a seguir las recomendaciones del Gobierno Nacional y **quedarse en sus casas**, a fin de unir esfuerzos para frenar el contagio del COVID-19.

Esta disposición tendrá vigencia hasta el 26 de marzo de 2020, sin perjuicio de otras medidas que se puedan analizar, autorizar y adoptar posteriormente, las cuales serán comunicadas a través de los medios corporativos oficiales.

## ANDE INFORMA:

Viernes, 20 de marzo de 2020

Ponemos a conocimiento las próximas aperturas de ofertas que serán realizadas, tomando todas las medidas para evitar la aglomeración de personas, teniendo en cuenta además la Circular DNCP N° 06/2020 que insta a las diferentes instituciones realizar las aperturas de ofertas con la cantidad mínima de personas y en espacios adecuados para evitar aglomeraciones innecesarias, se solicita que participen del acto público hasta dos (2) representantes por cada oferta presentada.

### PRÓXIMAS APERTURAS DE OFERTAS

ID	MODALIDAD	N°	NOMBRE	FECHA	HORA
357269	LPI	1482/2019	Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Alto Paraná 220/66/23 kV	31/3/2020	9:15
366293	LPI	1514/2019	Proyecto de Construcción e Instalación de Bancos de Reactores en 500 kV para la Subestación Villa Hayes	2/4/2020	9:15
368023	LPN	1545/2019	Adquisición de Transformadores de Distribución	3/4/2020	9:15
374537	LPN	1550/2020	Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales	6/4/2020	9:15
370243	LPI	1541/2019	Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Indirecta - Ad Referéndum	15/4/2020	9:15



## Administración Nacional de Electricidad – ANDE

### COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA:

Domingo, 22 de marzo de 2020

Que en atención a las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno a través del Decreto N° 3478 de fecha 20 de marzo de 2020, por la que se amplía el Decreto N° 3456/2020 y se establecen medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), en el territorio nacional, así como en razón a lo establecido en la Resolución SFP N° 163/2020 de fecha 21 de marzo de 2020, **la ANDE dispone:**

1. A partir del lunes 23 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020, la **Mesa de Entrada de la Institución permanecerá cerrada al público.**
2. La presentación de Expedientes dirigidos a la Institución por parte de personas físicas o jurídicas, deberán realizarse a través del correo electrónico de la Cuenta Oficial de ANDE: [ande@ande.gov.py](mailto:ande@ande.gov.py).
3. Las solicitudes para la tramitación correspondiente deberán ser remitidas de manera digital en formato PDF con una extensión máxima de **hasta 10 MB.**
4. Las documentaciones remitidas serán verificadas, a fin de comprobar que reúnen los requisitos para ingresar en el Sistema de Seguimiento de Documentos de ANDE (SSD) tales como: destinatario, remitente, fecha y número telefónico de contacto. Una vez verificada las documentaciones, se remitirá el número de Expediente correspondiente a la presentación.
5. Las solicitudes recepcionadas luego de las 14:00 horas, serán ingresadas el día hábil siguiente.

Agradecemos la comprensión e instamos a todos los usuarios, a seguir las recomendaciones del Gobierno Nacional y **quedarse en sus casas**, a fin de unir esfuerzos para frenar el contagio del COVID-19.

Esta disposición tendrá vigencia hasta el 12 de abril de 2020 sin perjuicio de otras medidas que se puedan analizar, autorizar y adoptar posteriormente, las cuales serán comunicadas a través de los medios corporativos oficiales.

**Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo**

Edificio Central – Oficina 414

## Administración Nacional de Electricidad – ANDE

### COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA:

Lunes, 23 de marzo de 2020

Continuando con las medidas adoptadas por la ANDE, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y mientras dure la misma:

1. Los Usuarios con suministros activos conectados en Media, Alta y Muy Alta Tensión, con Potencia Reservada, pertenecientes a los Grupos de Consumo de Categoría Binómica: **Industrial MT** – Categorías 371 y 372, **Otros MT** – Categorías 411 y 412, **Diferencial MT** – Categorías 731 y 732, **Gubernamental MT** – Categorías 831 y 832, **Alta Tensión** – Categoría 640 y **Muy Alta Tensión** – Categoría 620, pueden solicitar la modificación de los valores de la Potencia Reservada de sus suministros conforme condiciones generales vigentes.
2. Para el efecto, la ANDE pone a disposición de sus Usuarios la opción de tramitar en forma electrónica la modificación de su Potencia Reservada accediendo a la página oficial de la Institución [www.ande.gov.py](http://www.ande.gov.py), donde podrá realizar el debido llenado de un formulario elaborado para el efecto y adjuntar la correspondiente Solicitud de Abastecimiento de Energía Eléctrica (SAEE) y otros documentos de rigor.
3. Las modificaciones solicitadas en el período del 23 de marzo al 30 de abril del año en curso, serán exceptuadas de las condiciones establecidas en el numeral 4.2 del Pliego vigente.

Agradecemos la comprensión e instamos a todos los usuarios, a seguir las recomendaciones del Gobierno Nacional y **quedarse en sus casas**, a fin de unir esfuerzos para frenar el contagio del COVID-19.

Esta disposición tendrá vigencia sin perjuicio de otras medidas que se puedan analizar, autorizar y adoptar posteriormente, las cuales serán comunicadas a través de los medios corporativos oficiales.

Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo

Edificio Central – Oficina 414